

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-138/22 Corresponde al Expte. 3992/21 BAHIA BLANCA, 28 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución CDCIC-329/21 mediante la cual se designa en forma directa a la Lic. María de los Ángeles Fernández Benassati en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura "Análisis y Diseño de Sistemas" en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados, desde el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la continuidad del mencionado docente mientras finaliza la sustanciación del respectivo concurso;

Que por la resolución CSU-036/89 (Art. 1°) el Consejo Superior Universitario facultó a los Consejos Departamentales a efectuar prórrogas de designación;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022 dicha prórroga de designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Licenciada María de los Ángeles FERNENDEZ BENASSATI (Leg. 7851 *Cargo de planta 27029135) en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en la asignatura: "Análisis y Diseño de Sistemas" (Cód. 5534), en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2022 o la sustanciación del respectivo concurso.

ARTÍCULO 2º: El gasto correspondiente a las diferencias entre cargos de Ayudantes y Asistentes que demande esta resolución debe imputarse al Grupo Presupuestario 0199 - UP 032-001-000, Programa 99-01-49-01, Finalidad y Función 3.4, Fuente de Financiamiento 11 del Ejercicio Presupuestario 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-138/22

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifiquese. Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Personal, de Economía y Finanzas y la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese